



# PREGUNTAS FRECUENTES

---

## Proyectos Concursables 2026

Corporación de Bienestar SSA | Scotiabank

Proyectos Concursables 2026 es una iniciativa desarrollada conjuntamente por la Corporación de Bienestar SSA y Scotiabank.

### 1. ¿Quiénes pueden participar?

Todos los colaboradores con contrato vigente con Scotiabank a nivel nacional. No podrán participar personas externas que presten servicios al Banco. Cada proyecto deberá contar con un mínimo de 4 colaboradores participantes efectivos.

### 2. ¿Qué es un participante efectivo?

Un colaborador incluido en la postulación que participa directamente en las actividades del proyecto. Proveedores, relatores, familiares, acompañantes y otras personas externas no cuentan para el mínimo ni para calcular el financiamiento.

### 3. ¿Puedo participar en más de un proyecto?

No. Cada colaborador puede participar en un solo Proyecto Concursable 2026, como participante o encargado.

### 4. ¿Qué pasa si aparece una persona duplicada?

Después del cierre, la duplicidad deberá regularizarse eliminando a la persona de una de las iniciativas. No podrá incorporarse otra persona para reemplazarla por esta causa. La disminución puede afectar el mínimo de 4 participantes y el máximo de financiamiento.

### 5. ¿Se puede contratar un proveedor?

Sí. El proveedor no perjudica por sí mismo la evaluación. La postulación debe explicar la experiencia del grupo; la cotización no reemplaza esa descripción.

### 6. ¿Qué tipo de proyectos se buscan?

Experiencias donde el grupo tenga un rol activo: aprender, crear, practicar, moverse, colaborar o desarrollar una actividad en conjunto, con un sello definido, creado o adaptado por el equipo.

### 7. ¿Qué actividades no corresponden?

No se considerarán como actividad principal las propuestas centradas en turismo, celebración, consumo, descanso o encuentro social sin una experiencia participativa estructurada. La propuesta se analizará en su conjunto.

### 8. ¿Cuánto puede financiar la Corporación?

Hasta \$45.000 por participante efectivo. Es un máximo, no una asignación automática. El aporte aprobado podrá ser inferior al monto solicitado y considerará únicamente gastos necesarios, pertinentes, respaldados y financiables para el proyecto.

### 9. ¿Debemos usar los \$45.000 completos por participante?

No. El presupuesto debe responder a las necesidades reales del proyecto.

### 10. ¿El proyecto puede costar más que el máximo financiable?

Sí. Si el aporte aprobado no cubre el costo necesario para ejecutar íntegramente el proyecto, los participantes deberán financiar la diferencia necesaria.



**11. ¿Todo lo cotizado será financiado?**

No necesariamente. La Corporación podrá excluir o ajustar conceptos no relacionados, innecesarios, no pertinentes, incoherentes en cantidad, insuficientemente respaldados o no permitidos por las Bases.

**12. Si un gasto se excluye, ¿siempre debemos pagarlo nosotros?**

No. Si el concepto excluido no es necesario para ejecutar íntegramente el proyecto aprobado, no existe obligación de financiarlo con recursos de los participantes.

**13. ¿Podemos modificar la postulación mientras esté abierta?**

Sí, conforme a las funcionalidades habilitadas en el Portal Web de la Corporación de Bienestar.

**14. ¿Dónde se realiza la postulación?**

A través del Portal Web de la Corporación de Bienestar, disponible en [www.bienestarscotiabank.cl](http://www.bienestarscotiabank.cl), dentro del plazo establecido para la convocatoria.

**15. ¿Qué no se puede hacer después del cierre?**

No se pueden aumentar participantes, incorporar nuevas actividades, agregar nuevos gastos ni presentar antecedentes destinados a mejorar o reformular la propuesta.

**16. ¿La Corporación puede pedir una subsanación?**

Sí, únicamente para omisiones o errores formales que no modifiquen contenido, alcance, participantes, actividades o presupuesto. La subsanación no puede utilizarse para mejorar la evaluación ni reformular el proyecto.

**17. ¿Cómo se evalúan los proyectos?**

Primero se realiza una Revisión Previa. Los proyectos que la superan se evalúan en cuatro criterios: Propuesta y participación del equipo (25), Creatividad y sello propio (30), Trabajo en equipo y organización (20) y Viabilidad y coherencia del presupuesto (25).

**18. ¿Qué se necesita para integrar el ranking?**

Superar la Revisión Previa y obtener al menos 50 puntos de 100. Integrar el ranking no garantiza selección ni financiamiento.

**19. ¿El presupuesto disponible cambia el puntaje?**

No. El presupuesto global puede determinar hasta dónde alcanza la selección, pero no modifica el puntaje ni el orden resultante de la evaluación.

**20. ¿Qué ocurre si el aporte aprobado es menor al costo necesario?**

Antes de aceptar, los encargados deberán confirmar que el grupo puede financiar la diferencia necesaria y ejecutar íntegramente el proyecto aprobado.

**21. ¿Se puede reemplazar un participante después del cierre?**

Sólo excepcionalmente después de la selección, uno a uno, por causa justificada y con autorización previa de la Corporación. El reemplazo no puede aumentar la nómina ni el financiamiento, debe respetar la participación única y no puede utilizarse para corregir duplicidades ni ampliar la nómina.

**22. ¿Cuáles son las fechas?**

Postulaciones: 8 al 22 de octubre de 2026, hasta las 18:00 horas. Revisión y evaluación: 23 al 28 de octubre. Resultados: 29 de octubre. Ejecución: hasta el 28 de diciembre de 2026. Boletas y facturas: emitidas durante 2026. Rendición: hasta el 8 de enero de 2027.